



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008331/2016
CORDOBA, 15 MAR 2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Banes mediante la cual formula RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63; al cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.-

ATENTO:

A la causal invocada;

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.-

**EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aceptar del 10-03-2016, la **Renuncia Condicionada**, presentada por la Dra. Ana **BARNES (Legajo 26.721)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) –concurso- código 113-** del Departamento de Farmacia, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 245
CM.ee.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC